



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2025

[Handwritten signature]
18 de junio de 2025



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. **CARRO MANUEL ALEJANDRO, DNI. 29.659.180** a efectos de ayudarlo a solventar parte del costo por su internación terapéutica por tratamiento de enfermedad ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) que está afectando su salud y que necesita para mejorar sus condiciones de vida y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del requirente como así también la problemática que padece el solicitante y que no tiene familiares que puedan asistirlo han quedado debidamente acreditados con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde el requirente necesita imperiosamente tratarse y mejorar su calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) a favor del Sr. **CARRO MANUEL ALEJANDRO, DNI. 29.659.180** con destino a solventar parte del costo por su internación terapéutica en un establecimiento sanitario para tratamiento de enfermedad que padece y que está afectando seriamente su salud requiriendo esta asistencia para mejorar sus condiciones y calidad de vida en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la Sra. **NAVAZIO HAYDÉ PAULA, DNI. 20.443.540** creadora de la **FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE PAULA, mediante transferencia a la C.B.U. 0720458088000032667086** imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1016

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte